

aunque peligroso el escape. Formò vnas alas de cera, y entregandose al vuelo, supo caminar tan cauto, que sin ladearse à los fogosos incendios del Sol, ni inclinarse à las húmedas frialdades del Oceano, cortò por medio: *medio iustissimus ibis*, hasta salir à las seguridades de la libertad: *Dadalus, cereis instructus alis, iter aerum adeo caute pervolabat, ut iusto inter Solem, & Oceanum relicto spatio, nullum è Solari calore periculum sustinuerit.* Quien podrá dudar lo exótico, y arduo del assumpto, en cuya difícil salida, se advierten tan estrechos, y vezinos los peligros, que à otro ingenio, que no fuera el de este grande Orador, pudiesen asombro, y espanto sus precipicios? Por vna parte los rayos fulminados de la Iglesia en sus arreglados decretos, por otra las frias locuciones del Oceano profundo de la Escritura, en sus torcidas inteligencias: extremos, que pudieran fatigar su industria, à no saber prevenir los escollos, burlando de Cylla, y Carybdis los encuentros, en el medio que ayrosamente siguió su pluma: *Medio iustissimus ibis*, sin incurrir en los bochornos de la temeridad al calor de los Decretos Pontificios, sin perderse en el Oceano de la Escritura à la aplicacion de sus acomodadas inteligencias: *Adeo caute pervolabat, ut iusto inter Solem, & Oceanum relicto spatio, nullum è solari calore periculum sustinuerit.*

Voló el Predicador, y volará su fama: no con alas de cera, con alas de Aguila generosa, se remontó hasta perderse de vista à la curiosidad mas lince; pisando tan firme en los discursos, tan solido en los conceptos, tan seguro en las doctrinas, tan fiel en las autoridades, tan arreglado en los pensamientos, tan cauto en las inteligencias, tan medido en las palabras, tan igual en las noticias, tan copioso en las erudiciones, que podemos decir, que venció esta Aguila caudalosa otra dificultad, abriendo nuevo camino, y dilatada senda à los demás Predicadores, en las huellas, que ha dexado estampadas en el remonte de su eloquente Oracion, sin perder el medio de su camino: *Medium non deserit unquam.* Esta es la letra de su introduccion, que aplica con galante energia à aquel integerrimo Juez à aquel valeroso Heroe, y gloriolo Campeon Don Miguel Velazquez Lorea, asombro de la iniquidad, terror de la malicia, y espanto de la insolencia: cuya equidad supo seguir, (como el Sol en el Zodiaco, sin falsear los terminos de su Ecliptica,) el medio de su carrera, sin ladearse al empeno, ni doblarle al interés, sin inclinarse al afecto, ni desviarse al odio los rectos tramites de la mas severa Justicia. **Oi**

O! y como la pondera el Orador en sus bien concertados discursos, tomando por thema las palabras del Ecclesiastico: *Dilectus Deo, & hominibus, cuius memoria in benedictione est!* Habla de aquel famoso Caudillo del Pueblo de Dios Moyles, de aquel verdadero Juez, amado de Dios, y de los hombres, cuya memoria será eterna, por la valentia, è igualdad, con que administró la Justicia, siempre la vara en la mano, para confundir la insolencia, para castigar la maldad, para sepultar la malicia; hasta libertar el Pueblo afligido de la barbara opression de sus enemigos. Todo este Reyno estaba oprimido de la tyrana incurcion de los salteadores, las Ciudades afligidas, los Pueblos angustiados, los Conventos temerosos, las casas indefensas, los caminos tomados, los montes prevenidos, y por ultimo, expuesto todo al rigor de la barbara hostilidad de los foragidos, sin que ni el numeroso concurso de los vezinos en las Ciudades, ni la vnion de los pasajeros en los caminos, pudiesen resistir los asaltos de su temeraria osadia. Todo era muertes, todo robos, todo invasiones, todo incendios, hasta profanar con impia temeridad los Altares, hasta pisar, por desnudar las Imagenes, las Aras.

En este estado miserable halló el Capitan Don Miguel Velazquez Lorea toda esta Nueva-Espana, quando se le dió la comission, poniendole la vara de la Justicia en la mano, para libertar de tan crueles hostilidades este afligido Reyno. Entró en su comission con la justa maxima de castigar algunos, para poner escarmiento en todos: *Plectuntur interim quidam, ut ceteri corrigantur. Exemplo sunt omnium, tormenta paucorum.* Con este prudente arbitrio, enfrenó el Imperio Romano la libertad, è insolencia de los Soldados, de suerte, que quando se desmandaban sus legiones contra la honestidad de las leyes, sorteaban la vida, pagando de cada diez vno, el delito de todos: y dà la razon Tulio: *Vi metus ad omnes, pena ad paucos perveniret.* En algunas partes de la Africa sucede, que abundan tantos los Leones, que inundan los Lugares; y los vezinos para librarse de su indomita fiereza, procuran haver à las manos vno, en quien hazen Justicia, exponiendolo al publico en vn palo, à cuya vista espantados huyen los demás: *In aliquot Africa partibus, quando Leones Provinciam ingentium numero aberrant, passimque omnia depopulantur: incolæ è Leonibus unum, cruci affixum, ac mortuum publico loco exponunt; quo viso, reliqui omnes exterriti, fugam arripiunt.* Pero viendo aun mas fieros, y tenaces los hombres, que los brutos al

escarmiento, enlazadas, y texidas á la oposicion las numerosas cuadrillas de los salteadores, sin otro arbitrio para desatar tan fuerte nudo, que el del Macedon algordiano, le fue preciso desembaynar recio la cuchilla cortadora de la Justicia, para separar, y destruir la perniciosa congerie de tantos, y tan barbaros foragidos.

Vt Macedo implicitas ambages ense resoluit.

Sic ferrum Astrea fulminat omne nefas.

Esta necesaria resolucion, que á tantos ha parecido, mas que prudente conducta de vn Juez desapassionado, cruel, aspero dictamen de vn corazon endurecido, fué, á mi veer, el medio mas heroyco, y ajustado, que pudo emprender, para ensalzar la Justicia abatida, y abatir la insolencia ensalzada, observando con tal puntualidad las leyes, que ni el oro, ni el empeño, ni el soborno, ni la amistad, ni la sangre, ni el temor, ni el respeto, ni el ruego, pudieron torcer la rectitud de su severo Juicio.

Avia echado hondas raizes la iniquidad, avianse corrompido los humores, y viendo tan exacerbada la insolencia, arreglado al aphorismo: *Acutis morbis acuta remedia*, le fué preciso usar de todo el rigor de la ley: *Ad hanc methodum graviora delicta acerviore correctione castiganda veniunt*, para atajar que el pestilencial humor, no llegasse á inficionar todo el cuerpo de la Republica. *Gravibus erroribus*, (dixo Natal Comite) *gravia supplicia conveniunt*, y Corn. Tacito. *At qui nec corporis quidem morbus veteres, & diu acutos, nisi per dura, & aspera coerceas, corruptus simul, & corruptor, ager, & flagrans animus, aut levioribus remedijs restringendus est.*

Buen Juez, buen Medico, que usaba con igualdad de las leyes, y de los aphorismos. Sabia muy bien, que si estos mirá á la sanidad del cuerpo, aquellas se ordenan á la salud de la Republica: que aun por esto; respondió y bien, cierto varon, á quien avia escogido la necesidad, y aprieto, para gobernar, y regir la Republica, que no era Medico: *Non sum Medicus*, porque mal pudiera manejar las leyes, quien no sabe aplicar los aphorismos.

En vn cuerpo estomeno, y cancerado, el Cirujano diestro, para defender, y preservar del corrosivo, y venenoso humor las partes mas nobles, via del rigor del hierro, dividiendo el perioistro hasta separar de lo bueno, lo malo; aplica despues el duro, y rigido tormento de el cauterio, hasta purificar de la ponzoñosa materia las cisturas. Impiedad parecen, y dureza de animo en el artifice tan acervas execuciones. Despedazar vn cuer-

cuerpo, separar sus miembros, dividir sus organos, desnudar sus huesos? A quien no causará horror, tan terrible espectáculo, pues esta, que parece crueldad, es medicina: esta, que parece tyrania, es remedio: esta que parece, que mira á destruir la vida al enfermo, se dirige á dar la salud al doliente.

Cancerado estaba el cuerpo de este vastissimo Reyno, y mal acompleccionado de la sevicia de los Salteadores, recrudescidos; y corrompidos los humores de la insolencia de los foragidos; y reconociendo que tan desesperado orgullo, y rebeldia, necesitaba de remedios mas acres, y agudos, como advierte Seneca: *In ipsa desperatione, extrema remedia tentes*. Vió, como Juez prudente de los fuertes causticos de la rectitud, del cauterio de las mas rigidas leyes, del hierro de la mas severa Justicia, abrazando, separando lo malo de lo bueno, para que el pestilencial humor de la iniquidad no introduxesse su veneno á las partes mas nobles de la Republica. Y avrá quien acude de cruel, y temeraria tan prudente, como heroyca resolucion? Avrá quien calumnie de injusto, y arrojado á vn Juez tan limpio, que sin manchar sus obras con el vil, y feo interes de los robos, los trasladaba á sus dueños, aun antes de castigar los agresores? Habrá quien vitupere, á vn Caudillo tan valiente, y exacto, que sacrificando la vida, y el sosiego al bien publico, andaba siempre á las inclemencias, ya en los desiertos, ya en los poblados, ya en los montes, ya en los campos, para que gozassen de comodidad, y quietud los Pueblos? De tan infatigable zelo, que no perdonó delcomodidad propia, por asegurar los agenos descansos, persiguiendo de dia, y de noche, la indomita fiereza de los facinerosos, para limpiar los caminos, y libertar de sus frecuentes asaltos, los caminantes?

Y todas estas heroycas hazañas, estas generosas empresas, estos beneficios publicos, que lo voceá digno acreedor de las mas altas alabanzas, y que debieran erigirle vn padron á la immortalidad, en cuya memoria viviesse eterna su fama, las podrá delucir la severidad de la Justicia, en los delinquentes? El castigo de los excessos, en los foragidos? La punicion de los delictos, en los agresores? Qué otra cosa son los cuerpos de los malhechores en los palos, que vnos pies derechos, que arrima la Justicia, para que no se aruñe la Republica? Pues á no averla sostenido, el Capitan Velazquez, poniendola tantos puntales, en tantos facinerosos; como se hallara al presente esta Nueva-España?

Salv. Carduc. Di-
stic.

Picin. Lib. 3.
Cap. 4.

Nat. Com. Lib. 14.
Hist.

Corn. Tac. lib. 3.
annal.

Isaias Cap. 3.

Senec. Epistol.
19.

No fuè tan arrojado, è impio, q no le dolieffen las muè-
res; pero tenia en su corazon, tan hondas rayzes la Justicia, que
anteponia à la pena de firmarlas, el merito de obedecerlas. Aquel
celebre Filosofo Bias, al firmar la sentencia de muerte contra vn
delincente, suspiró, mostrando el grave sentimiento, que le
congoxaba el animo. Vno de los presentes, que notó su dolor, le
dixo: de que te aflixes, estando en tu arbitrio condenar, ó librar
este Reo? *Cum in tuo sit arbitrio hominem condemnare, & liberare?*
A que respondió, que à èl le era licito condolerse de la naturale-
za; pero que no le era justo apartarse de la Justicia.

No la dexò jamàs el Capitan Velazquez, en todo tiempo
la exercitò, como lo prueba aquella respuesta, que diò antes de
morir à su Confessor. Hallandose en el vltimo apostrophe de su
vida, instaba que hizieffen Justicia de vnos reos, que avia con-
denado à muerte, à que el prudente Confessor le dixo: que no
era tiempo de hablar en aquella materia, sino de pedir à Dios
misericordia. Entonces le respondió: Padre, quien ha dicho que
en todo tiempo, no es tiempo de cumplir con la obligacion, que
es de Justicia: palabras de oro, dignas de esculpirse, no en las ta-
blas muertas de los marmoles, sino en los corazones vivos de los
Juezes.

Estaba para ir à dar cuenta à Dios, acercabase aquel Juy-
cio del Tribunal mas recto; y teniendo presente como buen
Juez el consejo del Ecclesiastico: *Ante iudicium, para iustitiam;*
queria, que se executara antes, en aquellos mal hechores la sen-
tencia, para llevar por delante el descargo de la Justicia. En to-
do tiempo la debe hazer el buen Juez; por effo los antiguos sym-
bolizaron al Juez iniquo en el Cuervo, porq assi como el Cuer-
vo con el cras de su graznido, lo guarda todo para otro dia, el
mal Juez pierde el tiempo oportuno, retardando para otro tiem-
po la Justicia. Augusto Cesar de dia, y de noche assistia al Tri-
bunal, y si alguna forzosa indisposicion le embarazaba, en la
misma cama firmaba las sentencias.

Este no perder tiempo en el cumplimiento de su obliga-
cion, este exercitar en todo tiempo la Justicia, es todo el credito
de la bondad del Capitan Velazquez, que afianza las mas segu-
ras, y firmes esperanzas de su feliz arribo à los eternos descan-
fos: Es promess del mismo Dios, por su Profeta David: *Beati
qui custodiunt iudicium, & faciunt iustitiam in omni tempore:* bien
aventurados los que guardan juicio recto, y hacen Justicia en
todo

Enriq. Phara de
fisual reipub.

Ecclef. 18. v. 19.

Psal. 105. v. 3.

todo tiempo. Esta es vna canonizacion en voto, que haze Dios
prometiendole la bien aventuranza à aquellos Juezes, y Magistra-
dos, que en todo tiempo hazen Justicia, à aquellos que no la re-
tardan, que la exercitan con puntualidad, que no la olvidan, ni
la echan à espaldas.

San Luis Rey de Francia, en ocasion, que vencido del
ruego, y de su natural piedad; avia perdonado la vida à vn de-
lincente, oyó en las preces, que hazia à Dios, entonar este di-
cho verso de David: *Beati qui faciunt iustitiam in omni tempore;*
y fueron de tanta eficacia sus palabras, que al punto revocó la
gracia, y mandó hazer Justicia: profiriendo aquella memorable
sentencia. El principe, ó Juez que puede castigar el delicto, y
no lo castiga, no menos se haze reo delante de Dios, que si èl
mismo huviera cometido el crimen: *Principem, qui crimen pu-
nire potest, & non punit, non minus coram Deo reum esse, quam si id
ipse perpetrasset.*

Jamàs se apartó del camino de la rectitud, ni afloxó vn
punto de la severidad; delante tuvo siempre la Justicia el Capi-
tan Velazquez. Entendia, y bien que al paladar de la razon le
era mas suave, dulce, y gustoso, que el perdon, el castigo, y es
que como probaba lo acerbo, y amargo de los delictos en sus
causas, forzadamente avian de producir efectos, tanto azedos,
y asperos à los reos en el castigo, quanto suaves, y deleytables
al Juez en la execucion. De esta experiencia nacia el gozo, y
gusto que parecia mostrar el Capitan Velazquez el dia que ha-
cia Justicia; haciéndose mas grato al Pueblo, y mas digno de los
mayores elogios, quando mas inflexible en corregir los vicios,
y perseguir los delinquentes: en que llego à mejorarse tanto,
que parece que al passo que crecia en el zelo de la Justicia, le
aumentaba Dios la integridad, la honra, el valor, no solo en el
esplendor de su persona, sino tambien en el espanto, y assombro
de sus enemigos.

Prodigiosas son aquellas palabras de los Proverbios: *Qui
dicunt impio iustus es, maledicunt eis populi, & desestabuntur eos tri-
bus. Qui arguunt eum, laudabuntur, & super ipsos veniet benedictio:*
que quiere deci: à los que dicen al impio eres Justo, maldicen
los Pueblos, y aborrecen las Tribus; los que lo perfiguen, serán
alabados, y vendrà sobre ellos la bendicion. Esta obscura, y pro-
funda sentencia tiene dos partes, y en la mas genuina exposicion
de los Padres dos inteligencias solo: la principal, y que debe
pre-

Annal. de Franc
& vita ita Lorrain

Prov. Cap. 23
v. 25.

preferir es la de los Magistrados, y Juezes: *Præferenda est, quæ de Magistratibus, aliisque Judicibus hæc verba intelligit.* En la segunda parte entiendo Salomon, à los Juezes rectos, y Zeladores de la Justicia: en cuyo sentido es tan admirable la letra, como adaptables las veneraciones por su recta administracion, al Capitan Velazquez: *Qui arguunt eum laudabuntur, & super eos veniet benedictio.* Aquellos Juezes, dice, integerrimos, incorruptos, que segun las leyes castigan à los delinquentes, libertando de la opresion de su malicia los Pueblos, seràn alabados, y estimados de los hombres, serà su nõbre grato à los oidos de todos, y vendrà sobre ellos la bendicion: *Judices integerrimi, incorrupti, & qui reum alicuius magni criminis accersitum convincunt, convictumque juxta legum præscripta puniunt, Populis plaudentibus celebrantur, & apud omnes optimè audiunt.*

Idem.

Esta promessa la tocamos en la vida, y con especialidad en la muerte del Heroe de nuestro assunto en el sentimiento general, que mostrò todo. ó la mayor, y mas noble parte de el Reyno, desabrochando en publicos elogios el amor, y estimacion en que le avia colocado la integridad de su Justicia; en cuya execucion mostraba tanta complacencia, y placer: *Corripientibus suave erit,* que leyó el Caldeo, porque no ay mayor deleyte para vn Juez recto, que cumplir con la ley, castigando los delictos: *His qui impios pro meritis corripuerint, volupe hoc percipiendum erit.* San Francisco de Borja, Columna de la Sagrada Compañia de Jesus, fuè promovido al Virreynato de Cataluña en ocasion, que se hallaba aquel Reyno infestado de salteadores, vandidos, y sicarios; de suerte, que corria con tanta libertad el orgullo de tan malbados hombres, que hasta las Justicias llegaron à temer sus arrojios. Irritado este generoso Principe, y movido de ardiente zelo, de la honra de Dios, llegó à perseguirlos de maneta, que fueron innumerables las victimas, que en los cadahalfos publicos sacrificò à la Justicia; y era tãta su complacencia quando castigaba à los delinquentes, que siendo aff, que avia sido amicissimo de fatigar los corfos en el monte, y perseguir las Aves en el ayre; decia con mucha gracia, que mas gusto, y placer le causaba veer en los patibulos punidos los delictos, que aun la caza, y cetreria, en que avia tenido su mayor deleyte: *factare solitum, nunquam se ex venatione, & aucupio tantam voluptatem habuisse, quam in sectandis, mactandisque sceleratissimis illis, ac Deo insensissimis hominibus.* Aun mas dice la Ver-

Idem Quirin.

fion

cion de los Setenta: *At redarguentes meliores apparebunt,* que los Juezes apareceràn mejores, quando exercitan la Justicia; porque la misma rectitud les dà vna cierta authoridad, y nuevo esplendor, que los hace mas respectables, y temidos del Pueblo, haciendose cada dia mejores, y mas Justos, porque à los que persiguen los vicios, y maldades, el mismo Dios les aumenta la hõra, y les acrece la integridad: *Maiorem sibi apud plebem auctoritatem comparabunt, cui iustiores, ac sanctiores in dies videbuntur.* Nam quia scelera, & vitia aliorum insectantur; ipsos quidem probitate, & integritate Deus augebit, & condecorabit. Todo lo hemos visto executado, y cumplido en el famoso Capitan Don Miguel Velazquez: à quien condecorò Dios por su rectitud, y entereza, haciendolo parecer mejor en los ojos de los hombres, al mismo passo, que lo hizo horroroso à los enemigos de la quietud publica; y si la Justicia, segun San Ambrosio, es el fundamento de la recomendacion, y fama, sin la qual nada puede ser laudable: *Iustitia est fundamentum commendationis, & fama, sine qua nihil potest esse laudabile.* Siendo todo el fundamento, de la vida, y heroicos hechos del Capitan D. Miguel Velazquez, y todo el fundamento del Sermon del Predicador, la Justicia: recomiendese la fama de tan recto Juez, à la vida de la immortalidad; y dese el Sermon à la memoria de las prensas: aquella para exemplar de la rectitud en los Juezes, y este para imitacion de la Oratoria en los Predicadores. Este es mi Parecer, *Salvo meliori.* Convento de N. P. S. Francisco de Mexico, y Octubre 26. de 1732.

Idem.

Ambros. Lib. 4.
Offic.

M. R. P. N. Comissario General.

B. L. M. de V. P. M. R. su mas afecto Hijo, y
rendido Subdito, que le venera,

Fr. Juan de Estrada.